

2. PROPOSICIONES DE LEY.

MODIFICACIÓN DE LA LEY DE CANTABRIA 5/1987, DE 27 DE MARZO, DE ELECCIONES AL PARLAMENTO DE CANTABRIA, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LA INCOMPATIBILIDAD DE DIPUTADO DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA CON EL CARGO DE ALCALDE O CONCEJAL, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. [9L/2000-0010]

Desestimación por el Pleno de toma en consideración.

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2019, ha desestimado la toma en consideración de la Proposición de Ley de modificación de la Ley de Cantabria 5/1987, de 27 de marzo, de elecciones al Parlamento de Cantabria, para el establecimiento de la incompatibilidad de Diputado del Parlamento de Cantabria con el cargo de alcalde o concejal, número 9L/2000-0010, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 271, correspondiente al día 13 de septiembre de 2017.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 12 de febrero de 2019

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.